



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI  
CERTIFICADO**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

**La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA**

**C E R T I F I C A :**

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **CESAR MAURICIO REYES CRUZ** identificado con C.C. **94.229.339** expedida en **Zarzal**, en calidad de representante legal de **FUNDACION VIDA Y FUTURO** con NIT. **900.267.819-6**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° SSD-2023-0185

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR

<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:</b>	2023-09-11
<b>ACTA DE INICIO:</b>	2023-09-14
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$162.052.503,65) M/CTE
<b>VALOR INICIAL:</b>	162.052.503,65
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	0,00
<b>VALOR TOTAL:</b>	162.052.503,65
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	120 DÍAS A partir de la firma del acta de inicio y hasta por CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.
<b>PLAZO CON PRORROGA</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE VENCIMIENTO FINAL</b>	2023-12-30
<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	2023-12-31
<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO DE BUENAVENTURA

**OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:**

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.  
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.  
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.  
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.  
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.  
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.  
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:**

Ejecutar el objeto del contrato conforme a la propuesta suministrada por el contratista, utilizando para ello, los recursos técnicos y humanos disponibles.  
Presentar la oferta diligenciada con los costos de la actividad a contratar y los documentos, cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del contrato.  
Realizar y ejecutar la programación de actividades objeto del contrato, utilizando los instrumentos suministrados por la entidad.  
Organizar, planear y programar en coordinación con el supervisor del contrato, las actividades, fechas y recursos necesarios para desarrollar las jornadas de bienestar social e incentivos y demás eventos que se acuerden.  
Disponer para la ejecución del contrato, el equipo humano especializado, profesional, técnico y asistencial suficiente, para garantizar el alcance y pertinencia del objeto del proyecto. Siempre que sea posible, el talento humano contratado debe residir en el Distrito de Buenaventura, como una forma de promover el empleo local.  
Entregar en las fechas programadas, los informes periódicos que al respecto sean solicitados por el Distrito.  
Presentar para cada evento, una ficha en la que se consigne el nombre del evento, las actividades a desarrollar y las fechas a ejecutar.  
Presentar al supervisor, los respectivos soportes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato.  
Disponer de un plan de acción y una metodología programada para ejecución total del contrato.  
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la persona que el Distrito designe.  
Cumplir con el diligenciamiento de los formatos que tiene la entidad para los respectivos informes.  
Las demás que se acuerden con la supervisión del contrato, conforme a la propuesta presentada por el contratista y que tengan relación con el objeto del contrato o que mejoren su desempeño.

**CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:**

- 80101509-SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE RELACIONES COMUNITARIAS
- 80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
- 93131704-SERVICIOS DE PREVENCION O CONTROL DE ENFERMEDADES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 03 días del mes de septiembre de 2025.

**LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS**

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA  
 Rcto No: 9901000001028565 C.C.: 94229339  
 CESAR MAURICIO REYES CRUZ  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA  
 LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPO  
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400  
 6461242302 05/09/2025 3:10:00 p.m. 1 DE 1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

Table with 2 columns: Field (Codigo, Version, Fecha) and Value (FG-GI-CA-82, 3.0, 01/02/2023)

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que CESAR MAURICIO REYES CRUZ identificado con C.C. 94.229.339 expedida en Zarzal, en calidad de representante legal de FUNDACION VIDA Y FUTURO con NIT. 900.267.819-6, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Convenio de Convenio de Asociación N° DTC-2024-0175

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CUSTODIA Y DESMONTE DE FIGURAS DECORATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090300.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2024-12-03
ACTA DE INICIO: 2024-12-05
VALOR DEL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.989.416.532,79) M/CTE
VALOR INICIAL: 1.989.416.532,79
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 1.989.416.532,79
PLAZO DE EJECUCION: 28 DÍAS En todo caso el plazo efectivo del contrato será el que trascorra desde la fecha definida en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024.
PLAZO CON PRORROGA: NO APLICABLE
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2024-12-31
ACTA DE LIQUIDACION: 2025-01-09
CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio y el desarrollo de sus respectivas actividades.
El cooperante deberá cumplir con el valor del aporte establecido de acuerdo a lo presentado en su propuesta.
Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del proyecto y para realizar el pago anticipado. Este documento se deben garantizar las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia
Presentar listado de las figuras instaladas y el lugar donde fueron instaladas.
Garantizar que todos los elementos estén en condiciones óptimas y cumplan con las normativas de seguridad.
Realizar la instalación de las figuras y luces en los plazos establecidos en el cronograma del evento.
Garantizar la custodia y el cuidado de las figuras decorativas durante el periodo de alquiler, asegurando su integridad y funcionalidad.
Realizar el desmontaje de las figuras y luces en el tiempo acordado, posterior a la finalización de la temporada navideña.
Cumplir con todas las disposiciones legales y normativas vigentes relacionadas con la seguridad, el medio ambiente y el uso de espacios públicos.
Constituir las garantías requeridas para el desarrollo del convenio.
El cooperante debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades objeto del convenio, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.
El cooperante debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del convenio, presentando recibos de pago al supervisor.
El cooperante deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el convenio.
Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente convenio, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura.
Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del convenio.
Entregar al supervisor(a) del convenio la información relativa de los convenios y subconvenios que suscriba para el desarrollo del proyecto.
Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en medio Magnético y físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

- 93141701-ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
39111600-ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39111800-ACCESORIOS DE ILUMINACION
39131700-CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 03 días del mes de septiembre de 2025.

LOURDES CONCEPCION FUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Sattzbabal Minota

Stamp and QR code area containing: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA, QR code, and receipt information: Recibo No: 890100000010209686 C.C.: 94225339 CESAR MAURICIO REYES CRUZ ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIÓN ONARIOS DEL MPIIO VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400 \$461242392 05/09/2025 3:10:00 p.m. 1 DE 1



## EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALA

### HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y el archivo de la oficina de Contratación del Municipio, se encontró que la Fundación **FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO**, con NIT 900267819-6, cuyo representante legal es el señor **CESAR MAURICIO REYES CRUZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 94.229.339 expedida en Darzal, prestó sus servicios al municipio de la siguiente manera:

**\*Contrato de Prestación de Servicios de Número 343** de fecha Catorce (14) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

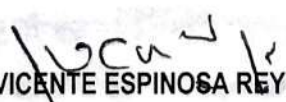
**Objeto:** ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA ILUMINACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ALGUNOS SECTORES EN LA ÉPOCA DECEMBRINA PARA EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA.

**Valor del Contrato:** \$110.000.000.00

**Fecha de inicio:** Dieciocho (18) de Diciembre de 2023

**Fecha de Terminación:** Veintidós (22) de Diciembre de 2023

Se expide en Carmen de Apicalá – Tolima-, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**  
Secretario General y de Gobierno



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**  
**NIT: 891.900.353-1**

---


**CERTIFICADO**

El Secretario de Infraestructura, **MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA**, del Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca, certifica que la empresa **FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO** con NIT: 900.267.819-6 y representada legalmente por el señor **CESAR MAURICIO REYES CRUZ**, ejecutó para el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca el siguiente contrato:

**Contrato N°:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 330 DEL 2021  
**Objeto:** **ALQUILER, INSTALACIÓN, DECORACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.**  
**Valor Inicial:** \$ 208.339.907,00  
**Valor total Ejecutado:** \$ 208.339.907,00  
**Fecha de Inicio:** 04 DE DICIEMBRE DE 2021  
**Fecha de Terminación:** 06 DE DICIEMBRE DE 2021  
**Calidad:** EXCELENTE.

Para Constancia se Firma en el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente

  
**MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Municipio de Bugalagrande Valle  
c.c. 1.113.040.673